



ACTA SOBRE RESUMEN DE ACUERDOS LABORALES VIGENTES EN PENZA PHARMA, S.A.

Por la Empresa

Sr. David Peix
Sr. Fadel Elchichini
Sr. Javier Real

Por la representación de los trabajadores

Sr. Arturo Ruiz Fargas
Sra. Laura Benitez Tejerina

En los locales de Pensa Pharma, S.A., centro de trabajo de Torre ESTEVE – Ps. De la Zona Franca, 109 – 08038 BARCELONA, el día 01 de Diciembre de 2019, se reúnen los Representantes de los trabajadores y la Dirección de la empresa.

Las partes comparten la conveniencia de elaborar un documento-resumen exhaustivo de aquellas condiciones laborales que se aplican a los trabajadores de Pensa Pharma, S.A. y que son fruto de los sucesivos acuerdos colectivos alcanzados a lo largo de los años y que se encuentran vigentes y sin fecha de vencimiento (excepto aquellos que el acuerdo lo recoja), con el objetivo de disponer de una enumeración o resumen y breve descripción del alcance de dichas condiciones pactadas.

Dicho documento-resumen es el que se adjunta a esta acta y que firman las partes en prueba de conformidad. En todo caso, ante cualquier discrepancia entre el pacto colectivo y este documento-resumen, prevalecerá el pacto colectivo.

Acompañando a dicho documento-resumen se adjuntará más información con detalle de importes 2019 cuando proceda.

En prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman la presente Acta.

Por la Empresa Por la Representación Legal de los trabajadores

DocuSigned by:

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:

F12DE6D2282C46D...

DocuSigned by:

910393828CD0479...



Beneficios sociales

Seguro colectivo

Todos los empleados de Pensa en España se benefician de un seguro colectivo desde el momento de su incorporación. El capital asegurado se establece en función de tramos salariales que garantizan al asegurado o a sus beneficiarios la cobertura de como mínimo:

- El importe correspondiente al salario bruto fijo anual, en caso de muerte o de incapacidad profesional total y permanente.
- El importe correspondiente a dos veces el salario bruto fijo anual, en caso de muerte por accidente.

En caso de defunción, salvo designación expresa, los beneficiarios del seguro serán:

- Para las personas casadas: el cónyuge y en su defecto los descendientes a partes iguales.
- Para las personas solteras: los descendientes a partes iguales y en su defecto los ascendientes.
- En ambos casos, a falta de todos los mencionados, los herederos legales.

En caso de querer cambiar los beneficiarios del seguro, es importante comunicarlo a RR.HH.

Ayuda escolar

Importe que perciben aquellos empleados que tienen hijos en edad escolar siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener hijos que a 31 de agosto tengan entre 0 y 18 años.
- No superar unos ingresos máximos que para el 2019 se establecen en 46.604,54 euros (incluido target incentivos ventas).

El abono se efectúa en la nómina correspondiente al mes de septiembre.

DocuSigned by:

JawMTR

502985D7D8A641C...

Cantidad a percibir: Ver Anexo 1.

Premio nupcialidad / parejas de hecho

Importe que perciben aquellos empleados que contraen matrimonio o aquellas parejas de hecho legalmente registradas en los registros públicos.

DocuSigned by:

Fadel Elchichini

910393828CD0479...

El abono se efectúa a través de la nómina.

Requisitos: entrega al Departamento de Recursos Humanos de fotocopia del libro de familia en la que aparezca registrado el enlace, en el caso de matrimonio, y documentación que avale la inscripción como pareja de hecho legalmente registrada en los registros públicos creados o que puedan crearse al efecto en cualquier ámbito geográfico o, en defecto de estos últimos, a las acreditadas mediante escritura pública notarial otorgada conjuntamente.

DocuSigned by:

David Peix

F12DE6D2282C46D...

Cantidad a percibir: Ver Anexo 1.



Premio natalidad

Importe que se percibe por el nacimiento de un hijo. El abono se efectúa a través de la nómina.

Requisitos: entrega al Departamento de Recursos Humanos de fotocopia del libro de familia en la que aparezca registrado el nacimiento.

Cantidad a percibir: Ver Anexo 1.

Aportación Minusválidos

Percepción del importe reseñado en Anexo 1 para aquellos empleados que tengan hijos con una minusvalía reconocida por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma en materia de valoración de minusvalías. Esta cantidad será actualizada anualmente según el incremento que establezca el Convenio General de la Industria Química.

Esta percepción es independiente de los niveles salariales. El abono se efectúa a través de la nómina.

Requisitos: deberá acreditarse mediante entrega al Departamento de Recursos Humanos del documento declarativo de la condición oficial de discapacitado.

Reconocimientos

Premios Vinculación

Se perciben mediante la nómina al cumplirse 25 ó 40 años de permanencia en ESTEVE. El importe es el equivalente a una mensualidad del salario fijo bruto anual.

Tarjeta de Regalo de El Corte Inglés

Se entrega al cumplirse 20 y 40 años de permanencia en ESTEVE. El valor es de 2.500 euros.

2 Días de Libre Disposición

Las personas con una antigüedad de 30 o más años en ESTEVE tendrán derecho a disfrutar de 2 días de libre disposición anuales, a partir de 2008.

Lactancia

Sin menoscabo a lo establecido en el CGIQ, las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses podrán dividir el derecho de ausencia del trabajo en dos fracciones de media hora cada una, o bien la mujer por su voluntad, podrá sustituir ese derecho por una reducción de su jornada en una hora con la misma finalidad o cualquier otra fórmula de acumulación que las partes acuerden. Este permiso podrá ser disfrutado por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen. Las horas pueden acumularse por días completos a disposición del trabajador (12 laborables días de lactancia).

DocuSigned by:

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:

F12DE6D2282C46D...

DocuSigned by:

910393828CD0479...



Dietas

Media dieta: Según CGIQ

Precio combustible de los delegados: 0,066 €/Km hasta 31/12/2019. Revisable semestralmente, el 01.01 y 01.07 de cada año según discrecionalidad de la compañía.

Dieta día completo con pernoctación: Según CGIQ

Lote de navidad

Entrega de lote de navidad a todos los empleados activos en la compañía a la fecha de entrega del lote.

Calendario

Jornada anual

La jornada anual se regirá según la costumbre del centro de trabajo y para la red de ventas siguiendo el modelo de calendario que cada año se acuerda con la RLT. Se adjunta a modo de ejemplo el de 2019 – Ver Anexo 2

Vacaciones

Se establecen en 30 días naturales (31 en caso de coger vacaciones del 1 de agosto al 31 de agosto), con el periodo de inicio de vacaciones del 15 de julio al 1 de agosto para la red de ventas siguiendo los procedimientos de aprobación estipulados por la compañía.

Para las personas de la central las vacaciones son 3 semanas en agosto fijadas por calendario anual. De estas 4 semanas una de ellas puede ser disfrutada en forma de 5 días de libre elección a lo largo del año.

Remuneración

Estructura salarial

Estructura salarial compuesta por:

- Salario base CQIQ + Plus Convenio 35 % + Complemento Personal.

El Complemento Personal nunca podrá ser inferior al 3% de la suma de SMG convenio y plus convenio, no compensable ni absorbible.

Sistema de pago a 14 pagas: 12 pagas + 2 pagas extraordinarias (junio y diciembre).

Los días de cobro serán entre el 23 y el 25 de cada mes, salvo el mes de diciembre, que será entre los días 15 y 17.

DocuSigned by:

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:

910393828CD0479...

DocuSigned by:

F12DE8D2282C46D...



	SMG convenio 2019	Plus Convenio 35%	Complemento Personal	Total
Grupo 1	15.646,18 €	5.476,16 €	633,67 €	21.756,01 €
Grupo 2	16.741,41 €	5.859,49 €	678,03 €	23.278,93 €
Grupo 3	18.149,58 €	6.352,35 €	735,06 €	25.236,99 €
Grupo 4	20.183,60 €	7.064,26 €	817,44 €	28.065,30 €
Grupo 5	22.999,21 €	8.049,72 €	931,47 €	31.980,40 €
Grupo 6	26.911,47 €	9.419,02 €	1.089,91 €	37.420,40 €
Grupo 7	32.700,52 €	11.445,18 €	1.324,37 €	45.470,07 €
Grupo 8	41.462,37 €	14.511,83 €	1.679,23 €	57.653,43 €

Ver acuerdo 14 pagas junio 2015.

Los delegados y delegadas de ventas se encuentran clasificados en el Grupo 5 del XIX CGIQ.

Política de Incentivos 2019

Los delegados comerciales de Pensa Pharma perciben un incentivo target al 100% de consecución de objetivos de 22.000 Euros brutos y los Gerentes perciben un incentivo target al 100% de consecución de objetivos de 36.300 Euros brutos, ambos sujetos al plan de incentivos anual que establece y revisa la compañía periódicamente.

Antigüedad

Se acumula por trienios y quinquenios (2 trienios y 5 quinquenios), 3, 6, 11, 16, 21, 26 y 31 años.

Compensación por trienio: 99,82 euros.

Compensación por quinquenio: 199,64 euros.

Incapacidad temporal

Garantía del 100% del salario desde el primer día de baja, tanto de enfermedad común como profesional o accidente de trabajo.

DocuSigned by:

Janet R...

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:

Fadel Elchichini

910393828CD0479...

DocuSigned by:

David Peix

F12DE6D2282C46D...



Coches

En lo que hace referencia al vehículo de empresa, se aplicará la política relevante definida por la compañía. Cabe reseñar que a día de la firma del presente documento existe una autorización de uso personal del vehículo para el/la trabajador/trabajadora y para sus familiares directos mayores de 25 años.

Pensa Pharma S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 8430, Libro 5720, Folio 0019, Hoja V-113136, Inscripción 1ª N.I.F. A-64128077

DocuSigned by:

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:
Fadel Elchichini
910393828CD0479...

DocuSigned by:
David Peix
F12DE6D2282C46D...



Anexo 1

Tabla de importes 2019

PREMIOS CONVENIO - ACTUALIZACION SEGÚN CGIQ

AYUDA ESCOLAR (ANUAL) (Actualización Anual)	318,00 €
APORTACIÓN MINUSVÁLIDOS (MENSUAL) (Actualización Anual)	389,10 €
NATALIDAD (Actualización bi-anual)	375,00 €
NUPCIALIDAD (Actualización bi-anual)	375,00 €
PAREJAS DE HECHO (Actualización bi-anual)	375,00 €
VINCULACIÓN 25 AÑOS	1 mensualidad
VINCULACIÓN 40 AÑOS	1 mensualidad

DocuSigned by:

502985D7D8A641C...

DocuSigned by:

910393828CD0479...

DocuSigned by:

F12DE6D2282C46D...



Anexo 2

ESTEVE 2019 CALENDARIO LABORAL

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

BARCELONA

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FIESTAS OFICIALES

1 de Enero	Año nuevo
19 de Abril	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del trabajo
15 de Agosto	La Asunción
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	La Constitución
25 de Diciembre	Navidad

FIESTAS AUTONOMICAS

22 de Abril	Lunes de Pascua
24 de Junio	San Juan
11 de Septiembre	La Diada
26 de Diciembre	Sant Esteve

FIESTAS LOCALES

10 de Junio	Fiesta local Barcelona
24 de Septiembre	La Mercè

PERIODO VACACIONAL

- Las vacaciones a disfrutar serán 30 días naturales (31 si se realizan del 01 al 31 de Agosto) por lo que deberán computarse como tales sábados, domingos y festivos oficiales, siendo el último día de vacaciones el día anterior a la reincorporación al trabajo.
- Tienen que consumirse todos los días de vacaciones dentro del periodo vacacional estipulado, es decir, desde el 15 de Julio al 31 de Agosto.
- Existe la posibilidad de partir las vacaciones en dos turnos pero siempre dentro del periodo mencionado en el punto 2, es decir, del 15 de Julio al 31 de Agosto.
- Independientemente de la opción escogida, las vacaciones SIEMPRE han de empezar en lunes.

DIAS DE LIBRE ELECCION

Corresponden 9 días de libre elección de los cuales 5 están reservados para Navidad. Los mismos deberán solicitarse a través de Ever.net. Restan 4 días de libre elección que se solicitarán de acuerdo con el Gerente y a través de Ever.net.